

## PLAN DE ACCIÓN ENMIENDA SUSTANCIAL NO. 4

### RESUMEN DE CAMBIOS

---

**RESUMEN:** La Enmienda Sustancial No. 4 del Plan de Acción revisa los presupuestos de los programas existentes y combina el Programa de Infraestructura de Comunidades Resilientes y el Programa de Revitalización de Ciudades Originarias en un solo programa, el Programa de Infraestructura de Comunidades Resilientes. Los cambios son inclusivos para todas las asignaciones de fondos de 2020-21.

Esta enmienda se considera sustancial ya que comprende cambios a los presupuestos de los programas y consolida dos programas en uno, el Programa de Infraestructura de Comunidades Resilientes. Estos cambios se hacen en referencia al Plan de Acción Maestro, la Enmienda Sustancial al Plan de Acción No. 1, la Enmienda Sustancial al Plan de Acción No. 2 y la Enmienda Sustancial al Plan de Acción No. 3 presentadas previamente por el estado.

---

### ENMIENDAS A LA NARRATIVA DEL PLAN DE ACCIÓN ESTATAL:

#### Presupuesto por programas – 2020 y 2021 (Sección 4a):

- Se realizaron modificaciones a la tabla del **Programa Presupuesto 2020**, incluyendo:
  - **Presupuesto de Subvenciones Empresariales (Revitalización Económica)** modificado de \$100,455,482 a \$50,455,482.
  - **Otro presupuesto (Infraestructura)** modificado de \$185,232,774 a \$235,232,774.
  - **El presupuesto total** sigue siendo \$1,050,267,000.
- Se realizaron modificaciones a la tabla del **Programa Presupuesto 2021**, incluyendo:
  - **Presupuesto de rehabilitación (Vivienda)** modificado de \$425,000,000 a \$773,926,900.
  - **Presupuesto de Nueva Construcción (Vivienda)** modificado de \$786,800,187 a \$417,873,287.
  - **Presupuesto de Otros (Revitalización Económica)** modificado de \$165,000,000 a \$45,695,232.
  - **Otro presupuesto (Infraestructura)** modificado de \$402,883,641 a \$567,883,641.
  - **El presupuesto total** sigue siendo \$2,103,848,000.



## ENMIENDAS A LOS DETALLES DEL PROGRAMA DEL PLAN DE ACCIÓN ESTATAL:

### Programa de revitalización de la ciudad natal

- El Programa de Revitalización de Ciudades Originarias está siendo absorbido por el Programa de Infraestructura de Comunidades Resilientes en APA #4. El presupuesto del programa se incluirá en el presupuesto revisado de esta enmienda para el Programa de Infraestructura de Comunidades Resilientes.
- Nuevos totales del programa en APA #4:

CONCEDER NÚMERO	PROYECTO DE PRESUPUESTO	HUD DE PRESUPUESTO DE UMBRAL MEDIO PROPUESTO IDENTIFICADO	PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE UMBRAL MEDIO IDENTIFICADO
P-21-LA-22-LDZ1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B-21-DF-22-0001	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B-21-DZ-22-0001	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B-22-DF-22-0001	\$0.00	\$0.00	\$0.00

### Programa de Infraestructura de Comunidades Resilientes

- La sección Descripción del Programa fue modificada para que diga:  
Este programa permitirá que algunas de las áreas más dañadas aborden las necesidades restantes de revitalización económica e infraestructura no satisfechas y proporcionará fondos para que los gobiernos locales desarrollen actividades de mitigación a gran escala que permitan a las comunidades de Luisiana resistir mejor desastres futuros. Es evidente que los proyectos aumentarán la resiliencia de la comunidad al reducir los riesgos de peligros identificados en la parte de Evaluación de necesidades de mitigación de este Plan de acción.
- Texto anterior:
  - APA # 4 actualiza la sección de Descripción del Programa para reflejar la combinación del Programa de Infraestructura de Comunidades Resilientes y el Programa de Revitalización de Ciudades Originarias.
  - La sección Vinculación del programa con desastres/necesidades insatisfechas se modificó para que diga:



Este programa aborda las necesidades insatisfechas en las áreas de revitalización económica e infraestructura con el fin de ampliar y mejorar la planificación comunitaria ubicada en los MID elegibles.

- Texto anterior:

Este programa aborda las necesidades insatisfechas en las áreas de infraestructura con el fin de ampliar y mejorar la planificación comunitaria resiliente ubicada en los MID elegibles.

- La sección Cómo el programa promoverá la resiliencia a largo plazo se modificó para que diga:

Este programa requerirá proyectos de construcción, reconstrucción y rehabilitación para cumplir con la definición de mitigación. Las actividades de mitigación se definen como aquellas actividades que aumentan la resiliencia ante los desastres y reducen o eliminan el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de propiedad, y sufrimiento y penurias, al disminuir el impacto de desastres futuros.

Las actividades de mitigación bajo este programa son cualquier acción tomada para reducir el riesgo general para la población y las estructuras de futuros eventos peligrosos, al mismo tiempo que reducen la dependencia de fondos federales en futuros desastres.

Las actividades encaminadas a la revitalización económica requerirán mitigación cuando estén involucradas la construcción, reconstrucción o rehabilitación de instalaciones.

- Texto anterior:

Este programa requerirá que los proyectos cumplan con la definición de mitigación. Las actividades de mitigación se definen como aquellas actividades que aumentan la resiliencia ante los desastres y reducen o eliminan el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de propiedad, y sufrimiento y penurias, al disminuir el impacto de desastres futuros.

Las actividades de mitigación bajo este programa son cualquier acción tomada para reducir el riesgo general para la población y las estructuras de futuros eventos peligrosos, al mismo tiempo que reducen la dependencia de fondos federales en futuros desastres.

- La APA # 4 cambia la sección para definir las actividades de mitigación en relación con los cambios del programa.
- La sección Elegibilidad del programa se modificó para que diga:

Actividades elegibles del programa: 105(a) 1-5, 7-9, 11-12, 14-17, 19, 21-22

- Texto anterior:

Actividades elegibles del programa: 105(a) 1-5, 7-9, 11-12, 16

- La sección de Asistencia Máxima del Programa fue modificada para que diga:

El monto máximo de la indemnización es de 120 millones de dólares.

- Texto anterior:

El monto máximo de la indemnización es de 70 millones de dólares.

La APA # 4 cambia el monto máximo de adjudicación a \$120 millones.



- La sección Descripción/Descripción general del método de distribución del programa (si corresponde) se modificó para que diga:

Modificado para que diga: OCD distribuirá los fondos según lo determine la siguiente metodología:

La OCD obtuvo el total de daños de Asistencia Individual y Asistencia Pública de FEMA y los calculó como un porcentaje del total. Los porcentajes de asistencia pública se ponderaron en 2/3 y la asistencia individual en 1/3. La OCD aplicó el porcentaje de daños totales al presupuesto general del programa de \$100 millones para Laura/Delta y \$365 millones para Ida y las tormentas severas de mayo de 2021.

OCD estableció un mínimo de \$600,000 y un máximo de \$25 millones para Laura/Delta; con un mínimo de \$300,000 para Ida y las tormentas severas de mayo de 2021. Las subvenciones son costosas de administrar debido a los requisitos federales impuestos a la financiación. Las subvenciones más pequeñas serían mucho menos rentables y desperdiciarían recursos ya limitados.

Cualquier MID de HUD que quedara fuera de este rango se redujo a una asignación cero o un máximo de \$25 millones para Laura/Delta.

Para la ciudad con derechos de Laura/Delta que se encontraba entre el mínimo y el máximo, obtuvimos los daños totales para la parroquia y la ciudad con derechos y calculamos el porcentaje del total.

Si quedaban fondos, OCD los redistribuía entre las áreas MID de HUD que cumplían con la asignación mínima y máxima.

- Texto anterior:

OCD distribuirá los fondos según lo determine la siguiente metodología:

La OCD obtuvo el total de daños de Asistencia Individual y Asistencia Pública de FEMA y los calculó como un porcentaje del total. Los porcentajes de asistencia pública se ponderaron en 2/3 y la asistencia individual en 1/3. La OCD aplicó el porcentaje de daños totales al presupuesto general del programa de \$50 millones para Laura/Delta y \$200 millones para Ida y las tormentas severas de mayo de 2021.

OCD estableció un mínimo de \$600,000 y un máximo de \$25 millones para Laura/Delta; con un mínimo de \$300,000 para Ida y las tormentas severas de mayo de 2021. Las subvenciones son costosas de administrar debido a los requisitos federales impuestos a la financiación. Las subvenciones más pequeñas serían mucho menos rentables y desperdiciarían recursos ya limitados.

Cualquier MID de HUD que quedara fuera de este rango se redujo a una asignación cero o un máximo de \$25 millones para Laura/Delta.

Para la ciudad con derechos de Laura/Delta que se encontraba entre el mínimo y el máximo, obtuvimos los daños totales para la parroquia y la ciudad con derechos y calculamos el porcentaje del total.

Si quedaban fondos, OCD los redistribuía entre las áreas MID de HUD que cumplían con la asignación mínima y máxima.



- El Presupuesto Propuesto fue modificado para incluir la asignación del Programa de Revitalización de Ciudades Natales:
- Presupuesto propuesto: 465.000.000 dólares.
- Presupuesto MID propuesto identificado por HUD: \$465,000,000
- Presupuesto MID propuesto identificado por el beneficiario: \$0.
- Totales del nuevo programa en APA #4:

CONCEDER NÚMERO	PROYECTO DE PRESUPUESTO	HUD DE PRESUPUESTO DE UMBRAL MEDIO PROPUESTO IDENTIFICADO	PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE UMBRAL MEDIO IDENTIFICADO
P-21-LA-22-LDZ1	\$465,000,000.00	\$465,000,000.00	\$0.00
B-21-DF-22-0001	\$125,000,000.00	\$125,000,000.00	\$0.00
B-21-DZ-22-0001	\$100,000,000.00	\$100,000,000.00	\$0.00
B-22-DF-22-0001	\$240,000,000.00	\$240,000,000.00	\$0.00

**PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA PROPIETARIOS DE RESTAURACIÓN DE LOUISIANA**

- El Presupuesto Propuesto fue modificado:
- Presupuesto propuesto: \$1.073.926.900.
- Presupuesto MID propuesto identificado por HUD: \$859,141,520.
- Presupuesto propuesto para el MID identificado por el beneficiario: \$214,785,380.
- Totales del nuevo programa en APA #4:



CONCEDER NÚMERO	PROYECTO DE PRESUPUESTO	HUD DE PRESUPUESTO DE UMBRAL MEDIO PROPUESTO IDENTIFICADO	PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE UMBRAL MEDIO IDENTIFICADO
P-21-LA-22-LDZ1	\$1,073,926,900.00	\$859,141,520.00	\$214,785,380.00
B-21-DF-22-0001	\$380,000,000.00	\$304,000,000.00	\$76,000,000.00
B-21-DZ-22-0001	\$300,000,000.00	\$240,000,000.00	\$60,000,000.00
B-22-DF-22-0001	\$393,926,900.00	\$315,141,520.00	\$78,785,380.00

#### PROGRAMA DE SEGUNDA HIPOTECA SUAVE

- El Presupuesto Propuesto fue modificado:
- Presupuesto propuesto: \$15,000,000.
- Presupuesto MID propuesto identificado por HUD: \$12,000,000.
- Presupuesto propuesto para el MID identificado por el beneficiario: \$3,000,000.
- Totales del nuevo programa en APA #4:

CONCEDER NÚMERO	PROYECTO DE PRESUPUESTO	HUD DE PRESUPUESTO DE UMBRAL MEDIO PROPUESTO IDENTIFICADO	PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE UMBRAL MEDIO IDENTIFICADO
P-21-LA-22-LDZ1	\$15,000,000.00	\$12,000,000.00	\$3,000,000.00
B-21-DF-22-0001	\$10,000,000.00	\$8,000,000.00	\$2,000,000.00
B-21-DZ-22-0001	\$5,000,000.00	\$4,000,000.00	\$1,000,000.00
B-22-DF-22-0001	\$0.00	\$0.00	\$0.00



### Programa de financiación para la resiliencia de la brecha de ingresos mixtos (PRIME)

- El Presupuesto Propuesto fue modificado:
- Presupuesto propuesto: \$762,952,031.
- Presupuesto MID propuesto identificado por HUD: \$610,361,626.
- Presupuesto propuesto para el MID identificado por el beneficiario: \$152,590,405.
- Totales del nuevo programa en APA #4:

CONCEDER NÚMERO	PROYECTO DE PRESUPUESTO	HUD DE PRESUPUESTO DE UMBRAL MEDIO PROPUESTO IDENTIFICADO	PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE UMBRAL MEDIO IDENTIFICADO
P-21-LA-22-LDZ1	\$762,952,031.00	\$610,361,626.00	\$152,590,405.00
B-21-DF-22-0001	\$407,873,287.00	\$326,298,630.00	\$81,574,657.00
B-21-DZ-22-0001	\$355,078,744.00	\$284,062,996.00	\$71,015,748.00
B-22-DF-22-0001	\$0.00	\$0.00	\$0.00